

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 5.592/2014

Anuncio/Notificación a escrito de Resolución de Recurso Reposición desestimado de fecha 11/julio/2014 del Expediente 705/2014.

Intentada sin efecto la notificación de escrito Resolución de Recurso de Reposición desestimado de expediente sancionador en materia de tráfico 705/2014 contra don Juan Miguel Romero Vaquero y que en su parte bastante dice:

"1º. Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por Juan Miguel Romero Vaquero, quedando expedida la vía contencioso-administrativa, continuándose con la tramitación del expediente

705/2014.

2º. Notificar el presente acuerdo a Juan Miguel Romero Vaquero y al Sr. Instructor del expediente 705/2014".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma.

En el expediente sancionador en materia de tráfico 705/2014 que podrá ser examinado en el Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento, constan los hechos que se le imputan, así como la sanción impuesta, informándole de los recursos que puede ejercitar según Ley.

Aguilar de la Frontera, 8 de agosto de 2014. El Alcalde Accidental, Fdo. José Antonio Montesinos Rosa.